

## I. DE C. (IDUS DE COMUNICACIÓN), SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 2 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 3 de noviembre de 2001, a la misma hora, en ambos casos en Valencia, calle Maximiliano Thous, 12, puerta 17, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de la sociedad.  
Segundo.—Facultar al Administrador único para otorgar los documentos públicos, incluso de rectificación, aclaración y subsanación y todo lo que fuera necesario para obtener la inscripción de tales acuerdos o decisiones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único, Amando García Sánchez.—51.143.

## IKERFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 9 de octubre de 2001, ha acordado la amortización de 9.499 acciones propias (autocarera), de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y la consiguiente reducción de capital.

Lo que se publica con el fin de dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único.—51.116.

## INFOGLOBAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del día 10 de octubre del presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bernardino Obregón, 25, 28012 Madrid, el próximo 5 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de la documentación aportada por «Terminales de Telecomunicación Terrestre, Sociedad Limitada», (CIF B-82420688), solicitando la inscripción a su favor de las acciones 1 a 9.375, clase B, con prestaciones accesorias.

Segundo.—Aprobación o denegación de la transmisión realizada por «Terminales de Telecomunicación Terrestre, Sociedad Limitada» (CIF B-81283012) a «Terminales de Telecomunicación Terrestre, Sociedad Limitada» (CIF B-82420688) por escisión total con disolución, de las anteriores acciones y opción de compra sobre el 44 por 100 del capital social con prestaciones accesorias y, en su caso, acuerdos a adoptar conforme al artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas deberán acreditar previamente su condición para acceder a la Junta general extraordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener con anterioridad a la Junta, de manera inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—José Fabián Plaza Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—51.148.

## INFOVILA XXI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la citada Ley, se hace público que en la Junta extraordinaria de accionistas, con asistencia del 97,39 por 100 del total capital social, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 30.050.520 pesetas, mediante amortización de acciones propias y disminución del nominal de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios, acordando, asimismo, modificar el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.759.

## INGAF, S. L.

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ingaf, Sociedad Limitada», celebrada el día 3 de octubre del año 2001, acordó su disolución y liquidación simultánea y aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
<b>I. Activo circulante:</b>	
Deudores varios .....	98.388
<b>II. Tesorería:</b>	
Tesorería .....	469.275
<b>Total Activo .....</b>	<b>567.663</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>I. Fondos propios:</b>	
Capital suscrito .....	500.000
Reservas .....	183.027
Resultados negativos .....	- 219.023
<b>II. Acreedores comerciales:</b>	
Acreedores .....	103.659
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>567.663</b>

Las Rozas, 3 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.688.

## INMOBILIARIA GURE-ETXEA, S. A.

La Junta general de accionistas, en reunión celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en once millones de pesetas, por lo que queda establecido en ciento nueve millones de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, lo que se hace público en aplicación del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Aguirre Eguñiz.—50.679.

## INMOBILIARIA TARTESSOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria, a celebrar el día 19 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en segunda, en el local de plaza de las Monjas, número 15, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Inicio procedimiento concursal.  
Segundo.—Tratamiento de cuestiones derivadas del mismo. Inmuebles plaza Monjas, número 14, y préstamo participativo.

Huelva, 8 de octubre de 2001.—El Administrador único.—50.820.

## INMOBILIARIA URKO 2002, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA URKO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas 9 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Urko, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Inmobiliaria Urko 2002, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda sobre la base de los Balances cerrados a 15 de julio de 2001 y conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 16 de julio de 2001.

Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar ningún tipo de canje. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de la sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de octubre de 2001.—Los Consejos de Administración de «Inmobiliaria Urko 2002, Sociedad Limitada» y de «Inmobiliaria Urko, Sociedad Anónima Unipersonal».—50.611.

1.ª 17-10-2001

## IPAGSA PATRIMONIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## ALUPRINT, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada», y de «Aluprint, Sociedad Limitada», celebradas el 5 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad «Aluprint, Sociedad Limi-

ta» (Sociedad Absorbida), por parte de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a esta última, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Aluprint, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 30 de julio de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Rubi, 5 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Aluprint, Sociedad Limitada».—50.375. y 3.<sup>a</sup> 17-10-2001

### **KASACHOF, S. A.** **Unipersonal**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social el día 2 de octubre de 2001, se acordó transformar dicha sociedad en sociedad limitada, la que se denominará «Kasachof, Sociedad Limitada», de carácter unipersonal.

Sotogrande, 2 de octubre de 2001.—El Administrador único, «Servitax, Sociedad Limitada», Carlos Llanos.—51.178.

### **LA ELÉCTRICA DE RIPOLL, S. A.** **(Sociedad escindida)**

### **COMERCIALIZADORA LERSA, S. L.** **(Beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicita que en las Juntas generales, extraordinaria de accionistas de 21 de marzo de 2001 y general ordinaria de 22 de mayo de 2001, de «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», se aprobó y ratificó, respectivamente, por unanimidad, el siguiente acuerdo de escisión parcial:

Segregar del patrimonio social de la entidad, aquella parte representada por la totalidad de las participantes sociales que la empresa tiene en la sociedad «Lersa Electricitat, S. L. U.», mediante su transmisión a la entidad «Comercializadora Lersa, Sociedad Limitada». Se traspasan 34.800 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, valoradas por su valor nominal. En contrapartida se entrega a los accionistas actuales de «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», valores representativos del capital social de la entidad beneficiaria. Tipo de cambio (2,86 participaciones de «Comercializadora Lersa» por una acción clase A de «La Eléctrica» y 28,64 participaciones de «Comercializadora Lersa» por una acción clase B de «La Eléctrica»).

El acuerdo se aprobó conforme al acuerdo de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona. El Balance de escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado por la Junta. Se establece como fecha a partir de la cual la escisión surtirá efectos el día 21 de marzo de 2001.

Se advierte a los señores accionistas y acreedores de la sociedad, del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión.

Se advierte también a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo de escisión, en el plazo de un mes desde la fecha del último acuerdo.

Ripoll, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ylla Badía.—50.716. 1.<sup>a</sup> 17-10-2001

### **LOMPOC ARQUITECTURA Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**EMIJESA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias con carácter universal de las compañías mercantiles «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» y «Emijesa, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 11 de octubre de 2001 la fusión por absorción de «Emijesa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de octubre de 2001.—Administradores solidarios «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada», Manuel Huerta Castillo y Luis Francisco Coria García.—La Administradora única de «Emijesa, Sociedad Anónima», Esperanza Velasco Losada.—50.736. y 3.<sup>a</sup> 17-10-2001

### **LUMICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

### **SEÑALIZACIONES SIETE, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Lumican, Sociedad Anónima» y «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada» por la primera «Lumican, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y el balance de fusión.

Asimismo se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante

documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las Palmas y El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), 11 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Lumican, Sociedad Anónima», Juan Agustín Sánchez Bernal.—La sociedad «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada», Alfonso Pestana Mompeo.—50.668. 1.<sup>a</sup> 17-10-2001

### **MAGA 97, S. A.** **(Sociedad absorbente)** **GRUPO F. L. E. 89, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

Los accionistas de las sociedades «Maga 97, Sociedad Anónima», y «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 2 de octubre de 2001 la fusión por absorción de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Maga 97, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 28 de septiembre de 2001.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLISA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Maga 97, Sociedad Anónima», Pedro Mata García.—El Administrador solidario de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», Alfonso Mata García.—49.881. y 3.<sup>a</sup> 17-10-2001

### **MANUEL GARCÍA MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima» y la consiguiente segregación de cuatro ramas de actividad de parte de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque y por sucesión universal a cuatro sociedades beneficiarias de nueva constitución que se denominarán «Subproductos Mendoza, Sociedad Limitada», «Rafrinor, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Río Granada, Sociedad Limitada» y «Hergaroval, Sociedad Limitada», todas con domicilio social en 48009 Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, 31, 4.º piso, a las cuales se transmiten los Activos y que Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que cada una de ellas reciba. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ortuela, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima».—50.973. 2.<sup>a</sup> 17-10-2001